

1985 - 2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

SALTA,

17 OCT. 2025

RES. H. Nº

1703-25-

Expte. Nº 4437/24

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el estudiante de la Especialización en Mediación Educativa, Leonardo Daniel Díaz, L.U. Nº 792.292 tramita su Trabajo Final Integrador en el marco de la carrera de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H. Nº 1401/24 se aprueba el tema y se designa a la Mgt. Mónica Sacchi como su Directora;

Que una vez presentado el trabajo final se designa al Tribunal Evaluador mediante Res. H. Nº 0921/25;

Que el Tribunal Evaluador interviniente elevó su dictamen, quienes en parte solicitan reelaboración del trabajo;

Que en Res. CS Nº 452/16 relativa a Plan de estudios se expresa: "Artículo 29. El trabajo podrá ser aprobado, observado o rechazado mediante informe fundado del tribunal. Sea cual fuere el resultado, la situación será comunicada en forma individual por cada miembro del tribunal a la Comisión de la Carrera. Se requiere la aceptación de los tres miembros para que el trabajo se considere aceptado"; y "Artículo 31: "En caso de que hasta dos de los miembros rechacen el trabajo se considerará como aceptación parcial, pudiendo el postulante rehacer las partes observadas para lo cual tendrá un plazo de sesenta días hábiles, a partir de la fecha en que le fue comunicada la observación. El incumplimiento en la presentación de la respuesta a las observaciones, salvo causas debidamente justificadas, significará el inicio de un nuevo trámite", se tramita acto administrativo correspondiente;

Que las actuaciones cuentan con la intervención de autoridades de la carrera así como de la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades;

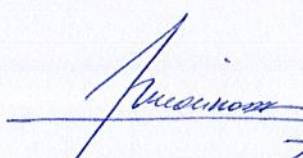
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

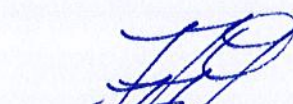
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR un plazo de SESENTA (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de la presente, para la presentación de la Reelaboración del Trabajo Final de Especialización en Mediación Educativa perteneciente a Leonardo Daniel Díaz, L.U. Nº 792.292.-

ARTÍCULO 2º.- NOTÍFIQUESE a Leonardo Daniel Díaz, Mgt. Mónica Sacchi, **COMUNÍQUESE** a los miembros del Tribunal Evaluador, a las autoridades de la Esp. en Mediación Educativa, **PUBLÍQUESE** en el Boletín Oficial y SIGA a Departamento Posgrado para continuidad del trámite.-



Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MARÍA MERCEDES QUIRÓNEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa